

Deber de colaboración entre las AA. PP.

Art. 141

3. Los **costes** que pueda generar » deber de colaboración » **podrán ser repercutidos** cuando así se acuerde.

Repercutir un coste implica que una persona o entidad que paga dicho coste lo carga a su vez a otra para que sea esta última la que realmente asuma ese pago.

Técnicas de colaboración

Art. 142



Obligaciones derivadas del **deber** de colaboración » **se harán efectivas** a través de las siguientes **técnicas** »

- a) **Suministro de**
 - información
 - datos
 - documentos
 - medios probatorios »
 - a disposición de
 - organismo público
 - entidad
 - que Admón. solicitante precise disponer » para **ejercicio de sus competencias.** » al que se dirige la solicitud y
- b) **Colaboración a fin de proporcionar la inclusión en un sistema integrado de información de las respectivas**
 - áreas personalizadas
 - carpetas ciudadanas
 - determinadas funcionalidades de las mismas » de forma que el interesado pueda acceder a sus
 - contenidos
 - notificaciones
 - funcionalidades »
- independientemente de cuál haya sido el punto de acceso. « mediante **procedimientos seguros** que garanticen la **integridad y confidencialidad** de los **datos de carácter personal**
- c)
 - Desarrollo de la **Plataforma Digital de Colaboración entre las AA. PP.** como instrumento destinado a facilitar las relaciones y
 - **soporte electrónico** de
 - órganos integrantes del sistema de Conferencias Sectoriales
 - órganos de cooperación
 - otras de plataformas comunes para el intercambio de datos en el ámbito de todas las AA. PP.

Técnicas de colaboración

Art. 142



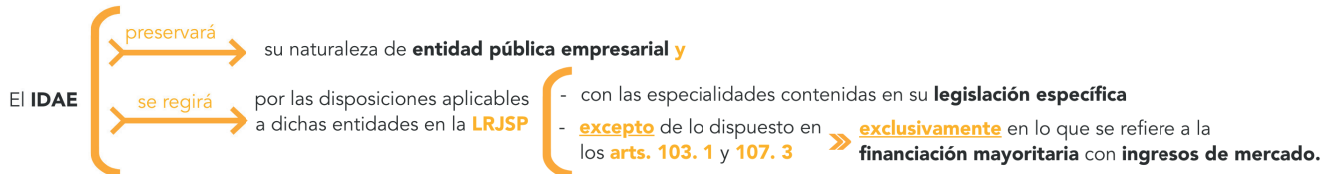
- d) **Creación y mantenimiento de sistemas integrados de información activa**, con el fin de disponer de datos
 - actualizados
 - completos **y**
 - permanentes » referentes a los diferentes ámbitos de actividad activa, en todo el territorio nacional.

- e) Deber de **asistencia y auxilio** » para atender las **solicitudes formuladas por otras AA. PP.** » en especial cuando los efectos de su actividad activa, se extienden **fuera de su ámbito territorial.** para el mejor ejercicio de sus competencias

- f) Cualquier otra prevista en una ley.

Régimen jurídico aplicable a la entidad pública empresarial Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

DA 28.º



Régimen jurídico aplicable a la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones

DA 29.º



Plataforma Digital de Colaboración entre las Administraciones Públicas

DA 30.º

